JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2

SECRETARÍA NRO. 200

Juzgado Nacional de lra. Instancia en lo Comercial N° 2° a cargo del Dr. Fernando Martin PENNACCA, Secretaria N° 200 a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 Piso 2°, CABA, comunica por dos días en autos: “ABN AMRO BANK N.A. SUC. ARGENTINA C/WEINSTEIN NOEMI MARIA CRISTINA S/EJECUTIVO” Expte. N° 53844/2005 que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO CUIT 20-04405764-7 subastará el 6 DE MARZO DE 2017, a las 10 hs.; 10:30 hs. y 11 hs. en punto, en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sito en la calle JEAN JAURES 545 CABA, el 100% indiviso de la finca sita en la calle General Mitre 807, entre las calles Trece y José Hernández de la localidad de Garín, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires edificada en el lote 27 de la manzana 53, NOM. CATASTRAL: C: IX S: A M: 23 P: 27. Matricula 31812. Partida Inmobiliaria N° 118-007.221, propiedad 100% de Noemí María Cristina Weinstein (DNI. 12.465.096) DEUDAS: AGUAS BONAERENSES (fs. 154) al 4/5/15 no posee servicios de agua y cloacas; MUNICIPALIDAD al 23/4/2015: Tasa Serv. Generales (fs. 157/162) $ 18.348,93, Tasa. Prot. Ambiental (fs. 162/164) $ 1.580,68, Asfalto (fs. 165/169) $ 23.002,69, Derechos de Construcción al 4/5/2015 (fs. 170/171) $ 2.153,20; ARBA (fs. 175/178) al 12/05/2015 $ 2.507,70. El inmueble es una casa de material compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y un fondo libre. Superficie aproximada 70 mts. cuadrados y su estado de conservación es regular. La misma se encuentra ocupada por la demandada. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. BASE $ 260.000 SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL (acordada 10/99) 0.25%, y SELLADO DE LEY CORRESPONDIENTE, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se llevara a cabo una nueva a la media hora y con la base reducida en un 25%. Asimismo y para el supuesto caso de que fracase nuevamente, en el mismo acto se realizará un nuevo remate sin base y al mejor postor.- Se hace saber que los compradores en la subasta a realizarse deberán: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) dentro del quinto día de aprobada la subasta -sin emplazamiento previo- deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de perder la seña. c) Se hace saber a los interesados que las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción -en caso de corresponder- de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. Se encontrarán a cargo del adquirente el pago del 100% del impuesto a la transferencia de inmuebles y sellados que deban abonarse por todo trámite referente a la transmisión del dominio adquirido. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Se encuentra prohibido la “compra en comisión”, “cesión o transferencia del boleto de compra” y la “compra bajo poder”. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses- a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 S.A. La Razón s/quiebra s/ inc. pago de

los profesionales) -. EXHIBICION días 1 y 2 de MARZO de 2017 de 11 a 12 horas Buenos Aires, 21 de febrero de 2017. Fernando Martin Pennacca Juez - María Eugenia Garcia Cuerva Secretaria

e. 23/02/2017 N° 10448/17 v. 24/02/2017

Fecha de publicacion: *24/02/2017*